



REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION DE CHACABUCO

**AUTORIZA IZAMIENTO DEL PABELLÓN
NACIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0045

COLINA, 09 FEB 2009

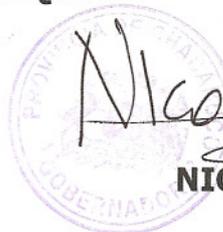
VISTOS: Lo solicitado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, mediante oficio ordinario N° 0050 de 07 de Enero de 2009; el D.S N° 252 DE 02 de Mayo de 2000, que estableció el Día del Patrimonio Cultural de Chile; el D.S. N° 1.534 DE 1967 del Ministerio del Interior; Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere el Art. 4° letra f) de la Ley N° 19.175.

CONSIDERANDO: Que el día domingo 31 de Mayo de 2009, se celebrara el Dia del Patrimonio Cultural, por lo que la entidad individualizada en los vistos, desea realizar ese dia una jornada festiva de reconocimiento sobre el valor, rol y significado de nuestro patrimonio, propendiendo entre otras cosas la difusión de los bienes que integran nuestro acervo cultural.

RESUELVO:

AUTORIZASE el izamiento del Pabellón Nacional el día Domingo 31 de Mayo de 2009 en todos los edificios y sitios patrimoniales ubicados dentro de la Provincia de Chacabuco.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



Nicolás Pavez Cuevas

NICOLÁS PAVEZ CUEVAS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE CHACABUCO

ABOGADO
MINISTRO DE FE

NPC/SSG/tav

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Colina
- 2.- I. Municipalidad de Lampa
- 3.- I. Municipalidad de Til Til
- 4.- 8va Comisaría de Carabineros Colina
- 5.- Gob. Prov. Chacabuco Depto Jurídico
- 6.- Gob. Chacabuco Oficina de Partes.